I. MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE
SECRETARÍA MUNICIPAL
ALCALDE TOMAS GLAVES WILLSON Nº2 FONO 64-218305
COMUNA DE PUYEHUE

CONCEJO MUNICIPAL DE PUYEHUE
SESIÓN EXTRAORDINARIA VIERNES 27 DE ENERO DE 2017
ACTA Nº4.

En la ciudad de Entre Lagos, a 27 de Enero de dos mil diecisiete siendo las 09:40 horas, en la sala de reuniones de la municipalidad de Puyehue, procede a dar inicio a la Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal, dirigido por la Sra. MARIA JIMENA NUÑEZ MORALES, Alcaldesa de Puyehue y con la presencia de los siguientes señores Concejales(as):

1.- Sr. RENATO BENITO URIBE MANZANO.
2.- Sr. JEREMIAS ENOC FUENTES FIGUEROA.
3.- Sr. HECTOR ADOLFO FUCHSLOCHER CORTES.
4.- Sra. MARIA JULIETA PALMA MOLINA
5.- Sr. LUIS ENRIQUE PAILLACHEO PAICIL.

Actuó como Ministro de Fe el Sr. Raúl Navarrete Castillo, Secretario Municipal, participan además, funcionarios Municipales y público presente.

I. MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE
SECRETARIO MUNICIPAL

TABLA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE PUYEHUE
DEL MARTES 27 DE ENERO DE 2017.
ACTA Nº 4

1.- INFORME NUEVA DEMANDA AL MUNICIPIO DE PUYEHUE.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

La Sra. Alcaldesa, saluda al Concejo Municipal, e inicia la sesión en nombre de Dios la Patria y la Comuna.
Seguidamente presenta al Sr. Álvaro Jaramillo, Abogado Asesor Jurídico. Después señala que en la marcha del municipio y en lo que compete al Municipio el Concejo debe y tiene saber lo que ocurre y para también enfrentarlos en conjunto.

El Sr. Álvaro Jaramillo, Abogado Asesor Jurídico, saluda y se presenta al concejo, posteriormente explica el tema de la demanda que hoy existe de parte de Factory Chile contra la municipalidad que inicia el año 2015 a raíz del cobro ejecutivo de una factura de una empresa Vidriería Inversiones Inmobiliarias y Constructora Alonso Mancilla por un monto de $23 millones y fracción. Posterior a esto se embargaron 4 bienes municipales, explica que esto es un tema importante ya que por norma los bienes municipales son inembargable siempre y cuando se logre acreditar que los inmuebles están destinados al cumplimiento del servicio, en este caso la Abogada anterior logro acreditar que 2 de los bienes eran inembargable pero quedaron dos bienes que conforme a la prueba que se dio en su oportunidad no fue suficiente para acreditar que estaban destinado al cumplimiento del servicio y esos inmuebles son los que se iban a presentar un proyecto de construcción de un recinto deportivo, el tribunal decidió acoger el embargo y en la etapa en la que se está el inmueble tiene fecha de remate que es el día 7 de febrero del presente año a las 11:00 horas, comenta que ahora solo resta ver que se puede hacer, o como pagarlo ya que él se comunicó con la empresa Factory para pedirle consideración y ver la posibilidad de eventualmente conceder facilidades para el pago.

La Sra. Alcaldesa, consulta por el tema de la publicación del remate del inmueble.

El Sr. Álvaro Jaramillo, Abogado Asesor Jurídico, responde que los remates deben ser publicados con 15 días de anticipación, según Factory existe la disponibilidad de no llevar a efecto este remate ese día en tanto exista el compromiso de cancelar la deuda.

La Concejala Sra. Palma, señala que está muy impresionada con el tema y lamenta el campo deportivo que ya estaba contemplado el diseño de trabajo para una cancha de futbol, dice que no logra entender porque el Alcalde anterior no pagaba.

El Sr. Álvaro Jaramillo, Abogado Asesor Jurídico, explica que el desconoce el origen de la deuda y si el contratista realizó el trabajo y lo que si entiendo es que existió una cobranza donde se realizó un juicio y ya se está en la etapa final de ese juicio que es lo que se heredó en esta nueva administración donde hay una fecha para rematar que es de suma importancia para la comuna.

La Sra. Alcaldesa, recuerda que se trata de la empresa que se presentó a la licitación de la sede de El Encanto.

El Concejal Sr. Uribe, saluda al Asesor Jurídico, comenta que le causa sorpresa que se esté cobrando por un trabajo que ejecutó otra empresa, se pidieron las autorizaciones correspondientes al Gobierno Regional para que se haga una licitación nueva porque eso es una obra que da por entendido que hizo la instalación de faena e hizo un muro en donde el municipio le donó hasta el material de relleno para iniciar las obras y quedo abandonada, recuerdo que fuí uno de los que más insistió en que desde un principio se le dé un corte a la empresa porque no tenía financiamiento para poder ejecutar la obra, expresa que esto era un tema de plata de la empresa.

I. MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE
SECRETARIO MUNICIPAL

El Sr. Álvaro Jaramillo, Abogado, asesor jurídico, saluda al Concejal y recuerda que él ha sido abogado municipal por 12 años en donde trabajo con la Contraloría de los Lagos y ahora con la Contraloría de los Ríos, señala que por los comentarios que hay la empresa no ejecutó el trabajo, factorizó inmediatamente, pero el error fue que cuando se recibe la factura se acusa el recibo de esa factura hay un plazo para poder impugnar y esta se firmó y se recibió conforme y ya queda configurado el mérito ejecutivo de esa factura.

El Concejal Sr. Uribe, señala que es complejo estar enterándose de estas situaciones, ya que nosotros como Concejales hemos obrado de buena fe cuando se pide hacer modificaciones pensando en que las cosas se harán como corresponde apoyan la moción, aclara que en lo personal ejerce su labor de Concejal de forma transparente pero cuando aparecen estas situación donde se autorizaron firmas que no fueron expuestas al Concejo municipal la responsabilidad no les incumbe.
Luego pregunta por el desarrollo del tema administrativo y de los pagos de las facturas.

La Srta. Betty Mora, DOM, expone la génesis del proyecto señalando que el acta del día de entrega de terreno se suspendió el día 29 de diciembre 2014, el plazo de ejecución son 109 días corridos por lo tanto la fecha de término es el día 16 de abril 2015 por 79 millones y fracción y los fondos disponibles eran 80 millones que se remite al documento del Gobierno Nacional.
El primer estado de pago corresponde a la instalación de faena, cierres perimetrales por el monto de $2.325.308.- más $200.000.- en relación al proyecto de arquitectura y desarrollo, pero por otro lado se calcularon multas por incumplimiento por el monto de 4 millones y fracción.

El Sr. Álvaro Jaramillo, Abogado Asesor Jurídico, comenta que del primer estado de pago empezó a fallar el proyecto, pregunta cómo se llegó al monto de 23 millones en una factura y como eran los estados de pago.

La Srta. Betty Mora, DOM, responde que era de acuerdo al avance porque el contratista no entrego programación financiera y explica que ella no certifico el primer estado de pago y el segundo tampoco, adema señala que el los FRIL opera si la SECPLAN pide un estado de pago para solicitar los recursos entonces se debe tener precaución en no firmar las facturas hasta que lleguen los recursos.

El Sr. Álvaro Jaramillo, Abogado Asesor Jurídico, pregunta si se avanzó realmente un 35% la obra.

La Srta. Betty Mora, DOM, responde que no.

El Concejal Sr. Uribe, añade que es exactamente ahí era en donde se estaban dando las anomalías.

El Sr. Álvaro Jaramillo, Abogado Asesor Jurídico, señala que una vez zanjado el tema se pondrán acciones legales ya que hay responsabilidad que incluso puede ser penal.

La Sra. Alcaldesa, agrega que esto configura un delito.

El Concejal Sr. Uribe, insiste en quien firmo la factura.

La Srta. Betty Mora, DOM, comenta que ella declaro en el Juzgado en el mes de Octubre para defender los terrenos.

El Sr. Álvaro Jaramillo, Abogado Asesor Jurídico, explica que cuando declaro fue posterior al embargo de los terrenos e intentaron evitar que esos terrenos sigan embargados y de los cuatro terrenos lograron defender dos, el terreno del cementerio y el terreno de un jardín infantil.

I. MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE
SECRETARIO MUNICIPAL

El Concejal Sr. Fuchslocher, nuevamente consulta como se llegó al monto de 23 millones.

La Srta. Betty Mora, DOM, sostiene que ella al Juzgado solo fue a defender los terrenos.

El Sr. Álvaro Jaramillo, Abogado Asesor Jurídico, muestra la factura que es firmada por el Sr. Eduardo Valderas A. que tiene un timbre de la Municipalidad e Puyehue con su Rut.

El Concejal Sr. Fuentes, indica que se debería abordar los dos temas, el tema del remate y lo otro en paralelo debería actuarse.

La Sra. Alcaldesa, pregunta con qué fecha se liquidó la obra.

La Srta. Betty Mora, DOM, responde que la liquidación la realizo el 10 de junio y se aprobó el 30 de junio a través de un decreto.

El Concejal Sr. Uribe, comenta que no se le puede adjudicar una obra cuando estaban comprometidos con otros proyectos.

El Sr. Pacheco, DAF, opina que a simple vista había una intención de defraudar al municipio, primero porque hay una factura del 3 de Febrero y la que tiene la Srta. Betty, DOM, por el monto de 27 millones es del 24 de Febrero.

El Sr. Álvaro Jaramillo, Abogado Asesor Jurídico, sostiene que el primer estado de pago va con la certificación del avance.

El Concejal Sr. Uribe, agrega que esta empresa había quebrado con todas las obras que estaban ejecutando.

La Sra. Alcaldesa, dice que esto se tiene que pagar y la prioridad es no perder el terreno.

El Sr. Álvaro Jaramillo, Abogado Asesor Jurídico, opina que o ideal es que se pueda contar con el monto de la deuda el día 7 de Febrero. Añade que intentará suspender el remate. Sugiere contar con los recursos y suspender el remate para iniciar fechas de pago.

El Sr. Pacheco, DAF, señala que si el Concejo estima que hay que modificar el presupuesto se vera de donde se obtienen los recursos, se deberá trabajar alguna modificación presupuestaria para presentarla al Concejo.

La Sra. Alcaldesa, insiste en que lo más importante es no perder el terreno.

El Concejal Sr. Fuentes, explica que junto con autorizar el eventual pago sería un requisito previo para poder hacer la demanda a todas las dirigencias legales para que se haga justicia en torno al tema.

La Sra. Alcaldesa, comenta que el día de ayer ingreso una nueva demanda por el no pago de un proyecto.

El Concejal Fuentes, sugiere una conversación fuera de acta porque si no está entregando el antecedente a un eventual acreedor.

La Sra. Alcaldesa, concuerda con el Concejal Sr. Fuentes y dice que se deben comprometer a cancelar esta deuda.

I. MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE
SECRETARIO MUNICIPAL

El Sr. Álvaro Jaramillo, Abogado Asesor Jurídico, dice que hará llegar la copia de la demanda a todos los Concejales.

El Concejal Sr. Uribe, agrega que el Sr. Valderas que es el responsable de la situación en la última adjudicación de los refugios peatonales también hicieron una presentación a contraloría y resulta que la Empresa MHS responde que si se da a lugar su reclamo ante contraloría. Solicita que en esta situación se siente un precedente para que aquellos funcionarios que cometieron estas irregularidades sean sancionados.

El Concejal Sr. Fuchslocher, señala que se debe ver si es que hay más anomalías.

La Sra. Alcaldesa, pregunta por el tema de las garitas.

El Concejal Sr. Uribe, recuerda que la empresa que se adjudicó a las garitas fue FALKE entre otras y lo que pasa es que dentro de las bases de la licitación hubo temas que se obviaron y que no se hizo la ponderación correspondiente sino que fue prácticamente dirigida.

El Sr. Pacheco, DAF, sugiere asesoría ya que es la primera vez que asumen esta situación.

El Concejal Sr. Fuchslocher, pregunta si no habrá problemas con la Contraloría.

El Sr. Álvaro Jaramillo, Abogado Asesor Jurídico, responde que no. Agrega que se presentara una modificación presupuestaria.

El Concejal Sr. Uribe, propone que se haga un acuerdo de Concejo se pueda entregar una copia del acuerdo de Concejo en donde se diga que se cancelara.

El Sr. Álvaro Jaramillo, Abogado Asesor Jurídico, sostiene que es una buena idea.

El Concejal Fuentes, comenta que hay un falta grave de negligencia y este funcionario puede tener bienes de los cuales se puede tomar algunos resguardos para poder recuperar parte de los dineros.
Señala que con la condicionante de que se llevara un juicio contra los responsables está de acuerdo para aprobar este acuerdo

La Sra. Alcaldesa, somete a votación. Insiste en los culpable tiene que pagar.

El Honorable Concejo Municipal de Puyehue por unanimidad de los Concejales presentes, tras haber tomado conocimiento de la Causa Rit C-2272-2015, del primer juzgado de Osorno, acuerda aprobar la voluntad de cancelar el monto adeudado, con el propósito de evitar el embargo de dos propiedades municipales señaladas en la causa.
ACUERDO N°10
ACORDADO

La Sra. Alcaldesa, siendo las10:50 horas, y sin más temas que tratar, levanta la sesión.

I. MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE * SECRETARIO MUNICIPAL * ENTRE LAGOS

RAUL NAVARRETE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE * SECRETARIO MUNICIPAL * ENTRE LAGOS